

<p>Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatoria. Valoración: de 0 a 10 puntos. Puntuación total: igual o superior a 5 puntos para su superación. Suma ponderada de A+B.</p>	
<p>Parte A. Prueba práctica (70 % de puntuación total)</p>	<p>Parte B. Tema (30 % de puntuación total)</p>
<p>Realización de una serie de ejercicios que tendrán por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica, el dominio de habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten</p> <p>Partes:</p> <p>A1. Prueba común (conocimientos generales sobre las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura): para todas las especialidades menos Educación Infantil. Acorde con el Decreto 61/2022.</p> <p>A2: Ejercicio práctico. Base séptima de la Convocatoria. En la especialidad de Música, esta parte A2, se subdivide a su vez en 2 secciones: Composición e Interpretación</p> <p>Duración y características: hora y media para cada parte Valoración: A1: 30%; A2: 70% Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10.</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema, elegido por el aspirante, de entre 2 temas extraídos al azar de los correspondientes al temario.</p> <p>Duración: 2 horas. Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10.</p>
<p>Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes. Currículos vigentes Valoración de forma global: de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A y B ponderadas. Puntuación total: igual o superior a 5 puntos para su superación.</p>	
<p>Parte A. Presentación y defensa de docente (propuesta pedagógica en el caso de EI o programación didáctica para las demás especialidades) (30 % de puntuación total)</p>	<p>Parte B. Preparación exposición oral de una unidad de programación didáctica y posterior debate ante el tribunal (70 % de puntuación total)</p>
<p>Los aspirantes deberán hacer entrega de una programación docente, en formato papel y en todas sus hojas debe aparecer el nombre y apellidos del aspirante, y firmarse en la portada.</p> <p>La programación docente deberá realizarse atendiendo a un ciclo, y se organizará en unidades de programación didáctica (mínimo 15), tomándose como referencia el currículo de la etapa relacionado con la especialidad por la que se participa. Letra tipo "Arial" 12 puntos, sin comprimir, con un interlineado doble y márgenes de 2,5cm. Si se incorporan tablas, el interlineado podrá ser sencillo</p> <p>Extensión máxima: 60 páginas en tamaño A4, por una sola cara (incluidos anexos y material auxiliar), más la portada.</p> <p>Una programación didáctica, cada una de las cuales deberá ir relacionada y debidamente numerada en un índice.</p> <p>Deberá especificar, al menos enumeración, secuenciación y justificación de las UPD; contenidos transversales; métodos pedagógicos; atención a diferencias individuales del alumnado y criterios de calificación de la programación.</p> <p>Para las especialidades de Infantil, PT y AL ver convocatoria</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de una unidad de programación didáctica de entre tres de su programación o una unidad de programación didáctica de entre tres del temario oficial.</p> <p>Concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencias específicas y criterios de valoración de cada competencia. Contenidos. Actividades y situaciones de aprendizaje. Recursos propios y específicos de esta UPD. Instrumentos de evaluación y criterios de calificación asociado a cada instrumento (excepto para la especialidad de infantil). <p>Duración máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración: una hora. Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica). <p>Uso libre del material (convocatoria) sin conexión exterior (No ordenadores ni móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Se podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular. Guion de un folio tamaño DIN A4 por una cara.</p>

La calificación de la fase de oposición será la media de las notas obtenidas en las dos pruebas.

2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 1/3.

- I. **Experiencia docente previa.** Máximo 5 puntos.
 - 1.1 y 1.3 en especialidades de cuerpo de Maestros: en centros públicos (1 punto), en otros centros (0,5 puntos). Mes 1/12 de la puntuación.
 - 1.2 y 1.4 en especialidades de otros cuerpos: en centros públicos (0,5 puntos), en otros centros (0,25 puntos). Mes 1/12 de la puntuación.
- II. **Formación académica.** Máximo 5 puntos.
 - 2.1 **Expediente del título alegado:** Nota: 6 a 7,5 puntos / 1,25 a 2 créditos: 1 punto; 7,51 a 10 puntos / 2,01 a 4 créditos: 1,5 puntos.
 - 2.2 **Doctorado, Título oficial de Máster, DEA, suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto**
Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos.
 - 2.3 **Otras titulaciones universitarias:** primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
 - 2.4 **Enseñanzas de Régimen Especial y de Formación Profesional:**
Grado Medio de Música o Danza: 0,5 puntos.
Nivel Avanzado o equivalente de EOI: 0,5 puntos.
Título de técnico superior Artes Plásticas, FP o Deportivo: 0,2 puntos.
- III. **Otros méritos.** Máximo 2 puntos.
 - 3.1,3.2 **Actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, universidades o entidades con convenio con las anteriores.**
 Asistente: 0,05 por crédito. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito (crédito = 10 horas).
 - 3.3. **Méritos Específicos para determinadas especialidades. Educación Física:** deportista de nivel y alto rendimiento: 2 puntos. **Música:** ejercicio profesional reconocido hasta 3 años: hasta 2 puntos.
 - 3.4. **Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades):** nivel C1 o superior: 0,5 puntos (si no se ha acreditado en el apartado II el certificado equivalente de la Escuela Oficial de Idiomas) (solo títulos recogidos en la convocatoria); B2 o equivalente: 0,25 puntos (solo títulos recogidos en la convocatoria).
 - 3.5. **Premio extraordinario de fin de carrera:** 1 punto.